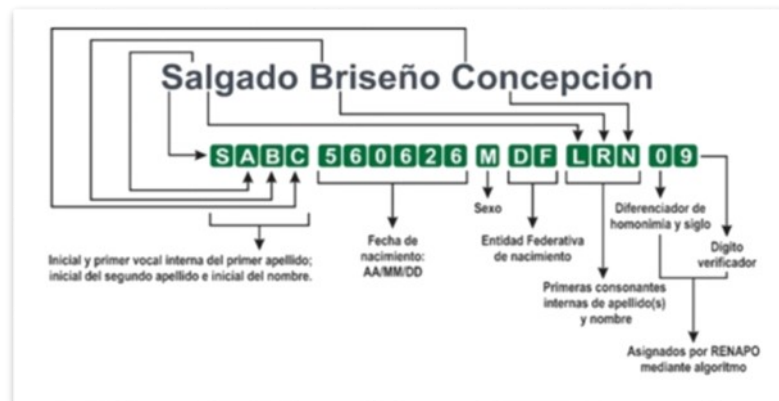


La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el código que se asigna a las personas que viven en México. Esto incluye tanto a nacionales como extranjeras residentes. El [Registro Nacional de Población \(RENAPO\)](#) es la instancia responsable de asignar la CURP y de expedir constancias.

¿Cómo se compone la CURP?

La CURP cuenta con dieciocho dígitos de un código alfanumérico que se generan a partir de los datos contenidos en el documento probatorio de tu identidad (acta de nacimiento, carta de naturalización o documento migratorio), y que se refieren a:

- El primero y segundo apellidos, así como al nombre de pila.
- La fecha de nacimiento.
- El sexo.
- La entidad federativa de nacimiento.
- Los dos últimos dígitos de la CURP evitan la duplicidad de la Clave y garantizan su correcta integración.



¿Para qué sirve la CURP?

El CURP es una identificación individual para diferentes trámites y servicios que ofrecen las dependencias de la Administración Pública, también sirve para llevar el registro de la población extranjera en México. Por ello, es importante obtenerla. Con este número se puede, entre otros, acceder a la prestación de diversos servicios. Para conocer los trámites que operan con la Clave Única de Registro de Población de clic [aquí](#).

¿Cómo se tramita?

La RENAPO se encarga de emitir la CURP para personas mexicanas y extranjeras residentes en México, el trámite es presencial en los módulos CURP. Para conocer las distintas direcciones de los módulos de atención de clic [aquí](#). La RENAPO puede delegar la expedición de la CURP a otras autoridades, quienes de acuerdo a la [Ley Federal de Procedimientos Administrativos](#), actuarán de forma supletoria.

Las personas migrantes residentes temporales o permanentes que deseen obtener su CURP podrán acudir a una oficina del Instituto Nacional de Migración (INM) para solicitarla. En el caso de ser solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado deberá acudir la oficina del Instituto Nacional de Migración o a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) donde se esté llevando el procedimiento.

¿Dónde solicitar ayuda con el trámite?

Para solicitar asistencia en el trámite, en caso de presentar alguna dificultad para acceder al mismo, o reportar datos incorrectos, pueden comunicarse con el centro de atención a los teléfonos: 01 (55) 51 74 81 60, 01 800 839 1974. Para la CURP temporal al 01 800 00 46264, informes 53 87 24 00 ext. 18038, en horario de 09:00 a 13:00 h de lunes a Viernes. O a través del sitio electrónico <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/horario-y-oficinas-del-inm>

¿Quién la puede obtener?

De acuerdo con el artículo 59 de la [Ley de Migración](#), cualquier extranjero con una condición de residencia regular en México puede obtener una CURP. Quienes viven en México en condición irregular y no tienen opción de regularizarse, no pueden obtener la CURP para extranjeros.

La CURP regular (verde) es de carácter permanente, mientras que la CURP otorgada a personas migrantes (roja), tendrá la duración de la residencia que corresponda. Para optar a esta opción, deben encontrarse en México y haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional en la condición de estancia regular que determine la autoridad migratoria correspondiente.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Instituto Nacional de Migración pueden expedir la CURP para personas extranjeras que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, refugiadas (os) y beneficiarias (os) de protección complementaria que hayan obtenido un documento de admisión que expidan las autoridades migratorias. Si la COMAR niega la condición de estancia solicitada, la CURP temporal será dada de baja de manera automática.

¿Cómo consultarla?

La consulta del CURP se puede hacer de manera gratuita por Internet a través de estos pasos:

1. Accede a la página de consulta de CURP [aquí](#);
2. Existen dos opciones de consulta:
 - 2.1 Si se conoce la CURP. Deberá teclear los datos solicitados en el segundo espacio y dar de alta el código de verificación.
 - 2.2 Si no se conoce la CURP. Llena los datos personales solicitados: nombre completo, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento y sexo. Es importante que en la captura no se utilicen acentos.
3. Llenando estos datos, en cualquiera de las dos formas, se da clic en el botón 'Buscar'.
4. Al dar clic aparecerán los datos del CURP con nombre completo y campos del Registro Civil. Al dar clic en imprimir, presentará el documento en su versión imprimible.

Al igual que la CURP permanente, la constancia de la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros impresa en papel bond, a color o blanco y negro, sirve para realizar trámites o solicitar servicios ante diversas dependencias, entidades e instituciones.

Conectando Comunidades

La campaña informativa Conectando Comunidades surge para presentar información sobre regularización e integración migratoria para las y los extranjeros en México.

Consulta nuestro otros materiales sobre: Salud, Educación, Adultos Mayores, Trabajo, Reunificación Familiar y Trata de Personas en nuestro Sitio Web: mexico.iom.int/fichas-informativas

Síguenos también en Redes Sociales usando el #ConectandoComunidades



[OIM México](https://www.facebook.com/OIMMexico)



[@OIM_Mexico](https://twitter.com/OIM_Mexico)

CONTACTOS

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Francisco Sosa 267, Barrio de Santa Catarina, Coyoacán. C.P. 04010, Ciudad de México, México.

Teléfono: +52 (55) 5536 3922

Correo electrónico: iommexico@iom.int

Sitio Web: mexico.iom.int

COMUNICACIÓN & MEDIOS

Correo electrónico: iommexicocomunica@iom.int

Teléfono: +52 (55) 5536 3922 Ext.119

ANÁLISIS DE DATOS Y EDICIÓN

Yolice Quero // Coordinadora del Proyecto

Irene Larraz // Investigación

Evelyn Bernal // Edición y Verificación de información

Karla Gutiérrez // Edición de información

Última actualización: 15 julio 2019